

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO****IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS 2018**

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local del 10 de abril de 2018 el padrón y la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos correspondiente al año 2018, con una cuota líquida total de 746.188,20 euros, se comunica que:

Las liquidaciones podrán hacerse efectivas entre el 1 de mayo y el 5 de julio de 2018 a través de la página web del Ayuntamiento con tarjeta bancaria de cualquier entidad: <http://www.manzanares.es/pago-tributos> o a través de la red de cajeros Servicaixa.

Así mismo, se podrán abonar en cualquier oficina bancaria de Manzanares, en los horarios establecidos, en las siguientes entidades financieras: BBVA, Santander, Bankia, Banco Popular, CaixaBank, Globalcaja, Liberbank y Caja Rural de Castilla la Mancha.

Al tratarse de deudas de carácter periódico y notificación colectiva, la no recepción en el domicilio de la correspondiente liquidación y carta de pago no exime de la obligación de pago en dicho período.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Manzanares, 11 de abril de 2018.- El Alcalde.

**Anuncio número 1196**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>